



**TERCERA VISITADURÍA GENERAL
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
TORTURA**

Asunto: Informe de Seguimiento 1/2017 del
MNPT.

Oficio número: MNPT/581/2017

Ciudad de México a 19 de octubre de 2017

**LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Distinguida Licenciada:

Como es de su conocimiento, con fecha 05 de abril de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 1/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen las Leyes Penales que Dependen del Gobierno de la Ciudad de México.

En el informe referido sobre los cinco lugares de detención visitados bajo la competencia del Gobierno de la Ciudad de México, se señalaron 44 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato.

En seguimiento al Informe Inicial, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de dichas situaciones, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante el mes de agosto de 2017, así como el análisis de la información proporcionada mediante oficio SG/SsSP/DGTPA/1443/2017, del 11 de octubre del año en curso, suscrito por el Director General de Tratamiento para Adolescentes, en el cual se informa la realización de diversas acciones para solventar las situaciones observadas en el informe 1/2017.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades mencionadas, se constató que, del total de situaciones observadas, 19 ya no presentan situaciones de riesgo, seis presentan avances encaminados a su atención y 19 aún persisten.

Con base en lo anterior y con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención supervisados, a continuación, se enlistan las situaciones resultado de las visitas iniciales y de seguimiento, mencionadas anteriormente, que es necesario atender hasta su cabal cumplimiento.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

1. Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes

Situaciones atendidas: 5

| | |
|--|---|
| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno | Atendida |
| 1. Carece de área adecuada para que se lleven a cabo las visita. | 2. Los días de visita familiar se acondiciona área para efectuarla. |
| Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica | Atendida |
| 2. Sólo se permite realizar una llamada telefónica a la semana y sin condiciones de privacidad. | 2. Se exhibieron listados de llamadas telefónicas en donde se les permiten llamadas adicionales. |
| Derecho a la Protección de la Salud, | Atendida. |
| 3. Se requiere de un médico general para cubrir ausencias, vacaciones, comisiones y maternidad. El medicamento del cuadro básico, que existe en la farmacia, es insuficiente. | 3. Se contrató los servicios de un médico que se encuentra en el turno vespertino. Se observó que se cuenta con medicamento suficiente, señalando las autoridades que su abastecimiento se regularizó. |
| 4. Personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos | 4. Personal supervisa la elaboración de los alimentos. |

| Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad | Atendida |
|---|--------------------------------------|
| 5. Carecen de instalaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física. | 5. Se construyeron rampas de acceso. |

2. Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes

Situaciones atendidas: 4

| Derecho Recibir un Trato Humano y Digno, | Atendida. |
|--|--|
| 1. Adolescentes refirieron actos de maltrato por parte de personal de seguridad. | 1. Se realizaron entrevistas a la totalidad de los adolescentes quienes manifestaron que no se presentó ya situación alguna de maltrato. |
| Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica | Atendida |
| 2. Sólo se permite realizar una llamada telefónica a la semana. | 2. Actualmente se les permite realizar dos llamadas a la semana, lo que se constató con bitácoras de registro. |
| Derecho a la Protección a la Salud | Atendida |
| 3. La unidad odontológica se encuentra en malas condiciones de funcionamiento. | 3. La unidad odontológica recibió mantenimiento, observando que se encontraba funcionando. |
| 4. Personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos. | 4. Personal supervisa la elaboración de los alimentos. |

Situaciones con avance: 2

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno | Avance |
|--|--|
| 1. En dormitorios la iluminación artificial es deficiente, los cristales de las ventanas están rotos, existe obstrucción de algunos inodoros, además de fugas de agua en regaderas y humedad en techos | 1. Se observó que no había ningún inodoro obstruido. |
| Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad | Avance |
| 2. Carecen de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física. | 2. Se observó la construcción de rampas sólo en áreas comunes. |

Situaciones que persisten: 2

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno |
|---|
| 1. En general, los dormitorios, talleres, aulas y patios se encuentran en malas condiciones de mantenimiento. |
| 2. Los áreas de talleres, aulas y comedores no se han mejorado. |

3. Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”

Situaciones atendidas: 2

| Derecho a Legalidad y Seguridad Jurídica. | Atendida. |
|---|--|
| 1. Solo se permite realizar una llamada telefónica a la semana. | 1. Actualmente se les permite realizar dos llamadas a la semana, lo que se constató con bitácoras de registro. |
| 2. Personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos | 2. Personal supervisa la elaboración de los alimentos. |

Situaciones con avance: 3

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno | Avance |
|--|---|
| 1. Carece de personal para implementar actividades deportivas y de capacitación laboral. | 1. Implementaron actividades coordinadas por personal denominado “satélite”, bajo una programación, de las cuales se mostraron los registros. |
| Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica | Avance |
| 2. Impera indisciplina en el interior del centro, falta de control de las personas privadas de la libertad y de respeto al personal. | 2. Se desarrollaron acciones para que los adolescentes se conduzcan con apego a la normatividad del Centro y respeto a la autoridad, basadas en incentivos, observando mejor comportamiento, sin embargo, se tuvo información que persiste la falta de control y respeto hacia el personal. |
| Derecho a la Integridad Personal | Avance |
| 3. El personal técnico no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura. | 3. Se mostraron algunas constancias de asistencia de personal a un curso sobre Derechos Humanos, impartido en julio de 2017, por la Subsecretaría de Gobierno. |

Situaciones que persisten: 6

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno |
|--|
| 1. Falta mantenimiento en los dormitorios y servicios sanitarios, en talleres, aulas y patios, particularmente en la iluminación artificial; sistemas hidráulicos y de drenaje; fugas de agua y humedad; inadecuadas condiciones de higiene y presencia de fauna nociva, vidrios rotos e instalaciones eléctricas improvisadas que implican riesgo de probables lesiones y de corto circuito e incendio. |

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno |
|---|
| 2. Faltan comedores, talleres y áreas deportivas. |
| Derecho a la Protección a la Salud. |
| 3. En el consultorio médico falta equipo y el existente requiere de mantenimiento. |
| Derecho a la Integridad Personal |
| 4. Los certificados de integridad física no se elaboran en forma adecuada. |
| 5. No cuentan con programas o protocolos para prevenir y atender situaciones de emergencia o eventos violentos. |
| Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad |
| 6. Carecen de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física. |

4. Comunidad para Mujeres

Situaciones atendidas: 8

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno. | Atendida. |
|---|---|
| 1. Se imponen sanciones consistentes en cortar el pasto y las hierbas del jardín sin herramientas ni guantes; así como tareas de limpieza sin los insumos necesarios. | 1. Las adolescentes comentaron en las entrevistas que dichas formas de sancionar ya no se llevan a cabo. |
| 2. Las áreas de regaderas carecen de puertas, por lo que no existe privacidad. | 2. Se observó que las regaderas cuentan con cortinas de baño. |
| Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica. | Atendida. |
| 3. Sólo se permite realizar una llamada telefónica a la semana, sin privacidad. | 3. Se les permiten llamadas adicionales, mostrando los listados de las comunicaciones telefónicas realizadas. |

| | |
|--|--|
| 4. No se considera la edad como un criterio de separación y clasificación de las adolescentes. | 4. Se constató que la clasificación se realiza también considerando el grupo etario. |
| Derecho a la Protección a la Salud. | Atendida |
| 5. Carece de personal médico y de enfermería para cubrir ausencias y vacaciones; y no se supervisa la elaboración de los alimentos. | 5. Existen 6 médicos divididos en dos turnos de 24 x 24 y una enfermera por cada turno. Personal supervisa la elaboración de los alimentos. |
| 6. En los casos de nuevos ingresos los médicos no tienen acceso al certificado de integridad física de la institución de procedencia. | 6. Se observó que el área médica conserva en el expediente de la adolescente, una copia del certificado de integridad física de la institución de procedencia. |
| 7. La certificación de integridad física se les practica sin condiciones de privacidad. | 7. Las certificaciones se realizan en el consultorio médico sin presencia de las guías de seguridad. |
| Derecho a la Integridad Personal | Atendida |
| 8. Las autoridades no llevan a cabo recorridos en el interior del centro para verificar su funcionamiento y no les conceden audiencia. | 8. Se realizan recorridos al interior más de cuatro veces a la semana, lo cual se pudo constatar en los registros. |

Situaciones con avance: 1

| | |
|--|--|
| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno | Avance |
| 1. Carece de personal para implementar diversas actividades como en el taller de cultura de belleza. | 1. Se observó que cuentan con un instructor que asiste a impartir el taller, tres veces a la semana. |

Situaciones que persisten: 1

| |
|---|
| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno. |
| 1. La comida es insuficiente y repetitiva. |

5. Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes

Situaciones que persisten: 10

| Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno |
|--|
| 1. Adolescentes refirieron haber sido objeto de insultos por parte del personal médico, así como de seguridad y custodia. |
| 2. Las áreas de recepción, dormitorios, servicios sanitarios, drenaje, comedores, patios, instalaciones deportivas y en general las instalaciones del centro se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene, conexiones eléctricas improvisadas aunado a la presencia de fauna nociva (cucarachas). |
| 3. En el área de ingreso la mayoría de las literas están oxidadas y faltan luminarias. |
| Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica |
| 4. Sólo se permite realizar una llamada telefónica a la semana, sin privacidad. |
| 5. El procedimiento sancionatorio se lleva a cabo sin emitir una resolución escrita y los correctivos disciplinarios comprenden la suspensión de la visita y restricción de llamadas y en el procedimiento disciplinario no refieren los adolescentes que no son escuchados. |
| Derecho a la Protección de la Salud |
| 6. El personal médico no supervisa las condiciones de higiene de las instalaciones ni la elaboración de los alimentos. Carece de ambulancia. |
| 7. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad, se práctica sin condiciones de privacidad. |
| Derecho a la Integridad Personal. |
| 8. No cuentan con programas o protocolos para prevenir y atender situaciones de emergencia o eventos violentos. |

9. Las literas donde duermen los adolescentes están cubiertas con cobijas, lo que impide la visibilidad.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

10. Carecen de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

Observaciones a la Normatividad

Continuar con el proceso y seguimiento sobre la actualización del marco normativo que rige el funcionamiento de las comunidades para adolescentes de la Ciudad de México.

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TERCERA VISITADORA GENERAL

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA

Ccp. **DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.** Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA. Subsecretario del Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México.
DR. ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.